



**EDICTO-** Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do Turno dictada en autos BANCO BANDES URUGUAY S.A C/PYX S.A. EJECUCION HIPOTECARIA IUE 41-18/2018 se hace saber que el 21 de agosto de 2019 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 en diligencia presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad apartamento 001 que forma parte del edificio LES MARGUERITES construido bajo el régimen de propiedad horizontal de las disposiciones de la ley 10751 en una fracción de terreno sito en el departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, antes primera sección Judicial, empadronado con el nro. 167, que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del ingeniero Agrimensor José H. Bonilla Guadalupe, del mes de marzo de 2010 cotejado e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado, con el nro. 9471 el día 10 de noviembre siguiente, consta de una superficie de 816 mts. 75 dms. con 16 mts. 50 cms. de frente al S a calle 26 ( Resalsero ) entre las calles 25 ( Los Arrecifes ) y 23 ( El Corral ). La unidad 001 está empadronada con el nro. 167/001 se ubica en planta baja a cota vertical mas 2 mts. 82 cms. consta de una superficie de noventa y ocho metros 9 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: en planta baja balcón IA, patio EA y parrillero CA y en planta subsuelo garaje BAS1 y baulera CAS1.

**SE PREVIENE:** 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma debiendo hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza en cumplimiento con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. Se advierte que si no se efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate. El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni semana de turismo. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y con los medios de pago previstos en la ley 19.210 modificativas y concordantes. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% Municipal. 4) Existen deudas por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria únicos rubros que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio del remate y hasta la fecha del mismo. 5) Del certificado de RNAP por la ejecutada surge una anotación preventiva de la litis 6) La unidad que se ejecuta tiene deudas de gastos comunes. 7) el bien se remata en las condiciones que resultan de autos, la documentación agregada, la información registral y a la fecha de su escrituración. Que los

títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de junio de 2019



Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA  
ACTUARIAL ADJUNTA